

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 43

Lunes 22 de febrero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Sección Provincial de Administración Local

Esta Jefatura recuerda a todas las Corporaciones Locales de esta provincia la obligación que tienen de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo séptimo, número 4, de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, en donde se determina que las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1970 deben ser remitidas a esta Sección antes del día 1 del próximo mes de marzo.

Valladolid, 17 de febrero de 1971.
El jefe de la Sección, Augusto Fernández de la Reguera.

650

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre del mismo año, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Rfe. N. I.-21.840 T-272.

Inversión: 1.332.653 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., en doble circuito de enlace de las líneas «E. T. D., carretera Madrid-Boecillo» y «El Pinar», con dos entradas en subterráneo a las

instalaciones de F. A. S. A., en Pozuelo Alto (Valladolid).

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar sus escritos en esta Delegación Provincial, calle Alcalleres, número 1, en el plazo de treinta días.

Valladolid, 28 de enero de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

332—495

N. I.-21.036 T-130
E. P. V.-1.211|520

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 44 KV., de 509 metros de longitud, con origen en el apoyo n.º 98 de la denominada Circunvalación II a Valladolid y final en la Subestación denominada «Pajarillos», de esta capital, al margen del río Esgueva. La línea se compondrá de apoyos metálicos, conductor Al-Ac. de 181,6 mm² y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre del mismo año, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 22 de diciembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

92—496

N. I.-21.143 T-154
E. P. V.-1.211|541

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., con origen en el km. 2 de la carretera de Valoria la Buena a Valladolid, hasta el límite de la provincia de Valladolid, lindando con la de Palencia en las proximidades del kilómetro 43,200 de la carretera de Esguevillas a Dueñas, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², apoyos

de hormigón y aislador suspendido. Derivación a C. T. San Martín, en Valoria la Buena, derivación a C. T. «Eras», en Valoria la Buena, derivación a C. T. de don Enrique García, y derivación a C. T. «Dobarro», en Valoria la Buena, así como este centro de transformación de 25 KVA. a 13,2/0,22/0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose conjuntamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto las mismas.

Valladolid, 25 de enero de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

323—497

*N. I.-21.041 T-135**E. P. V.-1.211/521*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Subestación de seccionamiento y transformación denominada «Pajarillos», situada en esta capital, barrio de Los Pajarillos, a orillas del río Esgueva, compuesta por dos llegadas de línea para conectar a 44 KV., transformador de 6.000 KVA., cinco salidas de línea a 13,2 KV. y una batería de condensadores preparados para conectar a 13,2 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre del mismo año, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Valli-

soletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 22 de diciembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

85—498

*N. I.-21.057 T-141**E. P. V.-1.211/529*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, a la tensión 13,2/0,22/0,127 KV., de 50 KVA. y línea de alimentación al mismo de 18 metros de longitud en un solo vano, compuesto de conductor Al-Ac. de 43,05 mm². y aislador de cadena, en esta capital, calle Nueva del Carmen.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre del mismo año, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de la instalación que se cita, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación citada.

La presente autorización queda condicionada a que se coloque seccionador tripolar en el centro de transformación, y a que se disponga el cruce de acuerdo con el contenido del artículo 32 del vigente Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Valladolid, 28 de diciembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

83—499

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CIGÜÑUELA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las praderas de este Ayuntamiento, cuya denominación y tasación figura en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 15, de 20 de enero último; se anuncia la segunda subasta en las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera, acto que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes de aparecer el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones, hasta el último día y hora de las trece.

Apertura, al siguiente hábil y hora de las once.

Cigüñuela, 17 de febrero de 1971. El alcalde, Juan José Llorente.

647—500

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 17 de febrero de 1971.—El alcalde, C. Rincón.

630—501

GOMEZNARRO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gomeznarro, 17 de febrero de 1971.—El alcalde, Heliodoro García.

609—502

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmedo, 17 de febrero de 1971.
El alcalde, V. González.

617—503

OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1971, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a fin de que, durante los mismos, pueda ser examinado por cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que crea oportunas ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 16 de febrero de 1971.—El alcalde, José Rodríguez.

624—504

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Cebrián de Mazote, 17 de febrero de 1971.—El alcalde, M. Alonso.

612—505

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 14 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

608—506

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 9 de febrero de 1971.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

538—507

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 269 de 1970, a instancia de don Raimundo Villahoz Martínez, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Santos Caño Centeno, vecino de Valderas (León), sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión, marca Barreiros, modelo Super-Azor, matrícula P-16.385, de 50 caballos, a gas-oil; valorado en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El camión se encuentra depositado en el demandado don Santos Caño Centeno, vecino de Valderas.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.
El secretario, Felipe Moreno Mora.

628—508

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460-70, promovido por don Lucio Sabadell Martínez, contra don Carlos Zulueta Bessón, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 206.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días hábiles, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda o apartamento puerta quinta, subiendo la escalera, del bloque número ocho, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estancia, pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería cubierta y terraza, en término de Benidorm, playa Levante, partida Saladar u Hortet. Linda por la derecha entrando e izquierda, con el jardín del edificio; fondo, el mismo jardín, y frente, con la escalera y vivienda o apartamento puerta sexta del bloque. Le corresponde un porcentaje en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales de un entero y siete mil trescientas setenta diezmilésimas por ciento. Apartamento tipo E.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana: Piso segundo derecha de la casa número 28 de la calle de Gamazo, de esta ciudad de Valladolid, con una superficie dicha vivienda de 203 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados. Consta de nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, recibidor

y antesala; a la cual le fue asignada una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros doscientos noventa y ocho milésimas de otro por ciento.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo próximo, a las once horas.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que arriba se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

601—509

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de instrucción número tres de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da cumplimiento a la orden número 84 de 1970, de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, que dimana de sumario número 24 de 1969, por el delito de desacato, y en cuyo sumario para proceder a la exacción por la vía de apremio para el pago de las costas que ascienden a la cantidad de veinticuatro mil doscientas diez pesetas, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar por tercera vez a pública subasta los bienes embargados, con las advertencias y condiciones que después se dirán y por un término de ocho días, por tratarse de bienes muebles.

Bienes embargados

1. Una máquina de hacer punto, marca Passac Duomatic, de dos camas; valorada en doce mil pesetas.

2. Un electrolux, en perfecto uso, que ha sido valorado en cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta que tendrá lugar, por pujas a la llana, se celebrará, en este Juzgado, el día ocho del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, es necesario que los licitadores depositen, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se deseen adquirir con la rebaja del 25 por 100.

Tercera. Por ser tercera subasta la misma se hace sin sujeción a tipo, pudiendo hacer las posturas libremente; los bienes embargados se encuentran depositados en la calle García Morato, número 26, domicilio de don Luis Carrera Molina, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

503—510

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 404 de 1970, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Julián Alvaro Sánchez, mayor de edad, casado con doña Teodora Merino Montero, industrial y vecino de Valladolid, domiciliado en calle García Lesmes, número 1, segundo A, se ha dictado auto por este Juzgado, en el día de hoy, aprobando el convenio votado en la Junta General de Acreedores, de veintiocho de enero último, mandando a los interesados estar y pasar por él, el cual contiene los siguientes términos:

1. Espera de tres años a partir de esta fecha y sin devengo de interés.

2. Los plazos de amortización a fijar por la comisión interventora y liquidadora que luego se dirá.

3. Nombramiento de la comisión interventora-liquidadora antes aludida, compuesta por un representante del Banco Español de Crédito, otro del Banco de Vizcaya y otro del Banco de Bilbao, que completará la personalidad del suspenso en todos sus actos de liquidación y enajenación del patrimonio y con la firma del propio suspenso y dos de los tres interventores-liquidadores nombrados.

4. Entre las facultades de dicha comisión se fija específicamente la de, previa liquidación de los créditos de abstención y preferentes, es-

pecificados en la lista de acreedores con tal derecho de abstención, hacer amortizaciones a cuenta hasta la total liquidación de los débitos del suspenso.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

602—511

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 49-70, promovidos por Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), contra don Julián Primo San José, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un tractor, marca Barreiros, de color colorado, sin cabina, matrícula VA-8.099.

Un remolque para ser tirado por dicho tractor y para una carga de 5.000 kilos.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de 59.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en San Cebrián de Mazote (Valladolid), pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

637—512